

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1.ª ÉPOCA ■ Año 1888.

CONMEMORACIÓN DEL I CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»



SEVILLA, 1989

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

TOMO IV

AÑO



1888

SEVILLA

Imp. de E. RASCO, Bustos Tavera 1.



ÍNDICE

	PÁGS.
Memoria de las cosas notables que ocurrieron en la santa Iglesia y ciudad de Sevilla desde el año de 1568, escritas por el canónigo D. Juan de Loaysa.	5
Continuación.	113
Conclusión.	208
Establecimientos de Caridad.—Hospital de Santa Marta, por don Francisco Collantes de Terán.	17
Apéndices.	145
Beaterio de la Santísima Trinidad, por el mismo.	229
Hospital de San Bernardo, vulgo de los <i>Viejos</i> , por id.	264
Hospital de Venerables Sacerdotes, por id.	291
Noticias y documentos para la historia de la Catedral de Sevilla.—	
Privilegio del rey D. Fernando III, el <i>Santo</i> , concediendo varios bienes y rentas á dicha Iglesia.	39
Otro de D. Fernando IV declarando francas las casas de los Capitulares.	43
Carta de Luís Felipe, Rey de los franceses, dando gracias al Cabildo por la donación de un cuadro de Bartolomé E. Murillo.	45
Otra del Duque de Rivas en que regala cuatro cuadros que pintó para el Coro.	46
Colgadas de la Catedral.	100
Privilegio del rey D. Pedro, en que se declaran libres las casas de	

los individuos del Cabildo.. . . .	139
Albalá del mismo Rey sobre el servicio de 150 hombres de á caballo pedido al Cabildo para la guerra contra el Rey de Aragón. . .	142
Venta de mezquitas por el Arzobispo y Cabildo de la Catedral de Sevilla.	192
Privilegio de D. Alfonso X permutando con el arzobispo D. Re- mondo y el Cabildo dos alfóndigas.	249
Otro en que hace donación de una casa en favor de un judío con- verso, cuya finca vino al Cabildo.	251
Carnicerías del Cabildo Catedral.	255
Venta de mezquitas por el Arzobispo y Cabildo.	288
Real cédula referente al Colegio de San Telmo.	47
Los Molares.—Historia de la villa de este nombre y su castillo, por D. Francisco Collantes de Terán.	50
Adiciones y correcciones de D. Justino Matute al tomo IX del <i>Viaje</i> <i>de España</i> por D. Antonio Ponz.—Carta IV.	57
Carta V.	175
Carta VI.	194
Noticias para la Historia del Pendón de la insigne ciudad de Sevilla. .	70
La espada de S. Fernando.—Carta del infante D. Fernando en que pide dicha espada para llevarla á la conquista de Antequera..	80
Información relativa á un hecho escandaloso ocurrido en la Catedral al sacar dicha espada en la procesión del día de S. Clemente..	81
Conclusión.	160
Privilegio del rey S. Fernando en que cede al obispo D. Remondo una casa para su morada.	248
Donación de una casa á Alvar García, escribano del Rey.	252
Aprobación de la permuta de una casa contigua á la Catedral.. .	253
Templo de Hércules en Sevilla, por D. Justino Matute y Gaviria. . .	279
Sepulcros del Confesor del rey D. Pedro y de su hermano el Marca- dor de la moneda del mismo Rey, que se conservaban en la iglesia de San Pablo de Sevilla.	283
Memorias sobre el templo nuevo del real convento de San Pablo de esta ciudad de Sevilla.	285





ESTABLECIMIENTOS DE CARIDAD DE SEVILLA

EL BEATERIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

I

PRUEBA inequívoca de la caridad del pueblo sevillano es el establecimiento de que voy á ocuparme, pues justifica que sus esfuerzos no se han dirigido únicamente á la curación de los enfermos, sino que también fueron objeto de cariñoso cuidado *las niñas huérfanas, procurando salvarlas de los peligros á que su estado las exponía.*

Me propongo tratar con mayor extensión este asunto relativo á las casas de misericordia y de huérfanos cuando hable del Hospicio de la provincia, por lo que sólo mencionaré aquí dos institutos de esta índole, que se hallan relacionados y pueden considerarse como análogos al Beaterio de la Santísima Trinidad, puesto que uno de ellos le fué incorporado y de él procede el patronato que aún viene ejerciendo el Excmo. Ayuntamiento.

En el año de 1538, con autorización del papa Paulo III, D.^a María de Aguilar fundó una casa, que se denominó *Monasterio de la Orden del Espíritu Santo*, para recogimiento de niñas huérfanas, y por su muerte quedó á cargo de doña Isabel Méndez de Sotomayor. Ésta, en una escritura otorgada en 21 de Febrero de 1560 (1), se titula Comendadora del monasterio de *Santi Spiritu que vulgarmente se dice de la doctrina de las niñas de esta ciudad*. Se ignora el tiempo que existió, y sólo he podido averiguar que, reducido á la educación de doce niñas nobles, fué dotado con rentas suficientes por el arzobispo D. Manuel de Arias, como indiqué al tratar del hospital del Amor de Dios, y que aún subsiste incorporado al convento del Espíritu Santo.

La otra casa, mencionada por Alonso de Morgado, tuvo origen en la parroquia de la Magdalena en 1585 por la devoción de varias personas *celosas del servicio de Dios, que se dedicaron á recoger criaturas huérfanas y forasteras desamparadas, para vestirlas, criarlas y reducirlas á mejor y más cristiana educación; especialmente niñas*.

El cardenal D. Rodrigo de Castro, reformador de los asilos de caridad, favoreció la creación de esta hermandad, que, dice Ortiz de Zúñiga, se reunía en el colegio de Montesión, correspondiente á la orden de Santo Domingo.

Para el régimen interior de la casa y cuidado de las huérfanas se buscaron dos mujeres piadosas, y en el año de 1586, con licencia del citado Arzobispo, tomó la advocación de *Nuestra Señora del Socorro Mamparó* (2), á instancias del P. Fr. Diego Calahorrano, Maestro de Sagrada Teología en la referida orden de Predicadores, y después su Pro-

(1) Memorias inéditas del Beaterio de la Santísima Trinidad. M. S. en folio que poseía D. José Vázquez y Ruíz, y ha regalado por mi conducto para el archivo del establecimiento.

(2) Así se expresa en un memorial presentado al Ayuntamiento en el mes de Setiembre de 1696, que se extracta en el M. S. del señor Vázquez.

vincial, á quien se consideraba como su fundador y patrono.

Con objeto de darle á esta casa más sólido y seguro asiento, pidió al Cabildo de la ciudad, con fecha 12 de Julio de 1587, que se encargara del patronato, como lo hizo, previo informe de los Sres. D. Jerónimo Montalvo, Alguacil mayor; Martín Fernández Cerón y D. Andrés de Monsalve, Alcaldes mayores; D. Gaspar Ruíz de Montoya y Gaspar Arguijo, Veinticuatro, y Pedro de Vargas y Diego Pulido, Jurados; presididos por el Asistente y su Teniente.

Se impuso como única condición que se fijaran en la casa las armas de la ciudad, y que el Ayuntamiento nombraría cada año un caballero Diputado, *para que la asistiera y visitase, y recibiera las cuentas.*

Por esta época existía el hospicio en la calle que ahora se llama de Zaragoza, cerca de la *Casa Pía* que era de los Jesuitas, según expresan escrituras antiguas y consta de una donación del cardenal D. Fernando Niño de Guevara, ante Luís de Porras, fecha 5 de Marzo de 1592.

La protección del Ayuntamiento no se había procurado en vano: pues conociendo la insuficiencia del local, dió á censo en 25 de Junio de 1595 una casa procedente de la reducción de hospitales que le enagenó D. Rodrigo de Castro en 23 de Setiembre de 1588. El tributo, que consistía en cien ducados de renta anual, lo situó el hospicio sobre un juro que pagaba el Almojarifazgo de Indias, cedido para este objeto por el cardenal Niño de Guevara; firmando la aceptación de la escritura de venta el P. Calahorrano como fundador y Alonso López su administrador (1).

En el nuevo local se labraron las habitaciones precisas

(1) El Ayuntamiento había adquirido esta finca para ensanchar la calle frontera á la parroquia de la Magdalena, nombrada hoy de Méndez Núñez, y más tarde, ó sea en 26 de Marzo de 1597, á instancias del P. Calahorrano, dispuso el pago del censo.

y una pequeña iglesia, donde pasados algunos años vino á establecerse con licencia del Cabildo la cofradía del Santísimo Cristo del Mayor Dolor y Nombre de María, fundada en el convento de la Merced. Grave disgusto produjo esta concesión en los bienhechores y cofrades del asilo de huérfanas, señalándose especialmente contra el administrador D. Fernando Gallegos, porque permitió sacar del altar mayor la imagen de la virgen de Socorro y que se pasara á uno de los colaterales. Y esto, que parece una cosa insignificante, determinó la decadencia del instituto, pues los asociados se fueron retirando, y como dice un escrito que presentó á la Ciudad en 16 de Junio de 1738 su diputado Conde de la Mejorada, este asilo no podía sostenerse con la escasa renta libre de 1682 reales al año y el derecho á un legado del presbítero D. Francisco de Rivas, muerto en Panamá. La casa amenazaba próxima ruina, y para reparar sus desperfectos se necesitaban 1.500 ducados, según aprecio del maestro Marcos Sancho.

Precisamente en la época de la extinción del hospicio, que fué en el mismo año de 1738, una ilustre y devota mujer natural de Sevilla, llamada D.^a Constanza Herrera, con objeto de evitarla, se dedicó á cuidar de las niñas huérfanas, llevándolas en procesión con una cruz delante por las calles, para obtener limosnas, á imitación de lo que había hecho Toribio Velasco al crear su seminario. Pero esto no produjo buen resultado, y aún se consideró como grave inconveniente para la educación de las niñas, que exige mayor recogimiento.

II

El Beaterio de la Santísima Trinidad tiene escrita su

historia (1). Por consecuencia limitaré mi trabajo á explicar su origen, agregando algunas noticias que sin duda omitió el autor por considerarlas innecesarias al objeto que se propuso, que fué hacer la biografía de la fundadora, enalteciendo la virtud de la caridad, ó más bien para no malquistarse con los religiosos Trinitarios haciendo referencia de ciertos pormenores que contienen las memorias que me sirven de guía.

La piedad de una mujer del pueblo dió origen á esta casa. Llamábase Isabel Josefa Moreno y Caballero, y sus padres Juan y Margarita. Nació en el barrio de la Macarena, y fué bautizada en la parroquia de San Gil el día 31 de Mayo de 1693.

Educada en el temor de Dios, como ella dice en sus escritos, pasó la juventud observando una vida arreglada, y muertos sus padres se mantenía con el producto de su corta hacienda y con el trabajo de sus manos. Cumplidos los veinticinco años, resolvió dedicarse *más íntimamente al Señor*, y tomó el hábito de beata de la Santísima Trinidad en el coro bajo del convento de Trinitarios calzados el día de la Purificación de la Virgen, 2 de Febrero de 1719 (2).

Un acontecimiento de diversa índole dió á la ceremonia gran solemnidad. Aquel día veíase invadido el grandioso

(1) La orfandad | protegida | ó la excelencia de la compasion cristiana con los huérfanos | practicada de un modo egemplar | por el beaterio de la Santísima Trinidad | de esta Ciudad de Sevilla | en la educacion religiosa, política é industriosa, | que en beneficio de la Iglesia y del Estado | da á las niñas huérfanas pobres y desvalidas | por el M. R. P. Fr. Juan Evangelista de Utrera | del orden de Menores capuchinos, ex Lector en Sagrada Teología | Cronista de su Provincia, y Misionero Apostólico. | y sermon funebre | en las honras de su ilustre fundadora la Madre Isabel de | la Santísima Trinidad, con motivo de la traslacion | de sus huesos, por el dicho M. R. P. | Se da á luz por los afectos á tan útil establecimiento. | Sevilla | Imprenta de D. Mariano Caro. | 1829=6 hojas preliminares sin foliar y 168. pág. Tiene una lámina grabada por D. José M. Martín con el retrato de la M. Isabel.—Un tomo en 4.º

(2) Ofició en este acto, con licencia del provincial de la Orden fray Juan Palomero, el prior Fr. Francisco de Salcedo.

templo por numerosa concurrencia de vecinos de Sevilla y aún de los pueblos inmediatos, atraída por la presentación de treinta cautivos rescatados de África por los religiosos, siendo todos ellos mujeres y niños naturales de esta ciudad y de la de Cádiz.

En la toma de hábito recibió Beatriz el nombre de Isabel de la Santísima Trinidad.

Como su objeto al consagrarse á Dios era practicar una obra meritoria, resolvió, por consejo de personas doctas, *fundar un beaterio para recogimiento de vírgenes, que, dedicadas á la Santísima Trinidad y bajo la regla de aquella Sagrada Orden, se ocupasen en recoger niñas huérfanas y pobres, para educarlas hasta ponerlas en estado de ser útiles á la sociedad y á sí mismas.*

Su escaso patrimonio, las limosnas que pudo recoger y el concurso de otras dos mujeres también pobres, que vestían el mismo hábito, y que como ella ganaban la subsistencia con el producto de sus labores, fueron el principio de este instituto, que la caridad pública aumentó brevemente.

No teniendo sitio para recogerse pidieron á los religiosos Trinitarios unas casas arruinadas que poseían en la calle Enladrillada, collación de Santa Lucía, *y que estaban frente de la calleja que conduce á la plaza de los Marteles;* y convenidas las bases, se formalizó la correspondiente escritura ante el escribano público Juan González Bejarano en 22 de Junio de 1722, que firmó la citada Isabel y sus compañeras María del Espíritu Santo y María de Jesús; ésta asistida de su madre, estipulándose que habían de labrar un beaterio por su cuenta, pagar de contado 100 pesos y 15 reales de censo perpétuo en cada año. También se puso por condición que las otorgantes permanecerían en la casa durante su vida.

La finca fué reedificada con 300 pesos, y en 24 de Octubre de aquel mismo año la hermandad del Rosario de la parroquia de San Gil llevó á ella en procesión la imagen de nuestra Sra. de los Dolores que la M. Isabel tenía en su casa y es la misma que se venera en la actual iglesia. El último día de dicho mes cerraron la entrada y quedó establecida la clausura.

Considerando aquellas religiosas que la vida es corta y no puede calcularse el fin de ella, renunciaron en otra escritura, que autorizó el mismo escribano en 24 de Diciembre siguiente, el derecho que tenían á la casa en favor del Beaterio.

En estos días y no antes, empezaron á observar la regla primitiva de las monjas de Castilla, y el 26 de Mayo, que fué la dominica de la Santísima Trinidad, profesó Isabel en la capilla mayor de la iglesia de los Trinitarios (1), recibiendo la investidura de Presidenta de la Comunidad, cuya designación confirmó el Provincial de la Orden por una patente expedida en Marbella en 10 de Junio siguiente.

III

Es presumible que en aquel tiempo fuera escaso el producto de sus labores y aún las limosnas que recogían, pues acordaron las madres renunciar las mejoras que habían hecho en la casa, á condición de que se les dispensara de pagar el censo de 15 reales, ofreciendo que á la muerte de la última dejarían para el convento de Trinitarios todas

(1) Había renunciado voluntariamente al mundo con decidida vocación y hasta rehusó contraer un matrimonio ventajoso que se le propuso reiteradamente. Así lo dice D. Justino Matute y afirmaron otras personas de su época.

las rentas que hubieran podido reunir y los demás bienes muebles del Beaterio, quedándoles sólo el usufructo de ellos durante su vida, y que ninguna beata había de disponer de lo suyo, porque luego que profesaran lo dejarían para la casa; en términos de que cuando muriesen, la Presidenta, el confesor y el Ministro del convento dispondrían su entierro y lo que sobrara sería el capital propio de la casa, hasta que llegado el caso de que no habiendo ninguna profesas ó próxima á profesar, pasase todo al convento. Así consta en una tercera escritura otorgada ante el escribano González Bejarano el día 28 de Enero de 1723.

Nada más dice la crónica respecto á esta primera época, hasta el 22 de Julio de 1723, en que, con licencia del padre Provincial de los Trinitarios y del Comisario de la orden de San Francisco, vistió el P. Chacón á la M. Isabel el hábito de estos últimos, para que lo llevara interiormente, en lugar de la túnica de escalonilla que le servía de camisa.

Como ya se había dado á conocer la Comunidad por su cariñoso desvelo en cuidar de las huérfanas, se dejó sentir la necesidad de ampliar el establecimiento. Para ello acudieron las madres al convento de Trinitarios solicitando les diera dos casas y un solar frente de la puerta del Sol, que formaban esquina á la *calle del Caño*; ofreciendo en recompensa la que venían ocupando, que habían mejorado considerablemente, y la renuncia de todos sus bienes según estaba convenido; consignándose también este nuevo contrato en documento público protocolado en la escribanía de Santa Catalina en 31 de Mayo de 1728.

Sin pérdida de tiempo se hizo el estudio de la obra, conforme á la alineación que dió el Ayuntamiento, y en 6 de Julio colocó el *primer ladrillo* el P. Chacón, haciéndose con tal rapidez los trabajos, que el día 8 de Diciembre de aquel mismo año vinieron á ocupar las religiosas

y sus alumnas la parte edificada, que consistía en las habitaciones absolutamente necesarias.

Muy pronto se agotaron los recursos, y tuvo que suspenderse la obra, por lo que resolvió la M. Isabel pasar á Méjico para buscar limosnas, efectuando dos viajes, de que quiero ocuparme especialmente, porque revelan el carácter decidido de la fundadora, que no disminuyeron ni los contratiempos ni las penalidades.

IV

Para abandonar la clausura necesitaba licencia del provincial de los Trinitarios Fr. Fernando de Zambrano, y aprovechando su paso por Sevilla, la consiguió el día 3 de Febrero de 1738, y que se autorizara á los sacerdotes elegidos por la M. Isabel para bendecir y echar los escapularios y dar las absoluciones de la Orden.

Algún acontecimiento, que no explica la crónica, impidió por entonces que se efectuara el viaje, y también en los años siguientes, en que confirmaron las licencias los nuevos provinciales Fr. Tomás de Santervas y Fr. Manuel Povedano, con fecha 7 de Marzo de 1742 y 16 de Mayo de 1745, lo que acredita que la religiosa no abandonaba sus propósitos. En 26 de Abril de 1746 repitió la licencia el provincial Fr. Manuel Povedano, y este documento expresa *que la Madre Isabel había vivido veintiocho años en la Religión y labrado casa proporcionada para que alabasen á Dios doce ó quince Religiosas*. Á fines de aquel año salió de Cádiz el navío *Tolla piedra*, arribando á Nueva España en Mayo siguiente.

Duro y no esperado contratiempo le esperaba en Méjico, pues al solicitar del Cabildo, sede vacante, licencia para

empezar su postulación, le fué negada porque no traía la real cédula que autorizara su personalidad. Ante esta resolución, que era justa, tuvo que volver á la Península en otro navío, llamado *Nuestra Señora del Cármén*, que arribó al puerto gaditano en 1.º de Agosto de 1730, dirigiéndose al Beaterio, *donde invirtió lo que trajo*.

En 1752 acudió á S. M. el Co-administrador y Provincial de la Orden, refiriendo este primer viaje, y pidió licencia para repetirlo. Concedida en 2 de Febrero, y comunicadas las instrucciones convenientes para el pasaje gratuito de la M. Isabel, amaestrada ésta por el pasado contratiempo, recogió un poder otorgado el día 20 de Junio, ante el escribano González Bejarano, en que las MM. María de San Juan, Superiora; María de San Salvador, Ana María de San Antonio, Francisca de San José, Manuela de San Francisco y María de la Concepción le autorizaban para pasar á las Indias á recoger limosnas, que se destinaban á construir su iglesia.

El padre provincial Fr. Alonso Ventura de Prado, por patente fecha en Granada á 3 de Setiembre, ratificó los permisos anteriores, facultándola para su vuelta á Méjico; expresando que las limosnas se aplicarían á la construcción de una iglesia y convento de religiosas. También le concedió la facultad de fundar beaterios ó conventos, y aún la de recaudar lo que los bienhechores destinasen á la redención de cautivos y nombrar personas que postulasen.

Una orden del presidente de la Contratación, el bailio Fr. Julián Arriaga, mandando al Maestre de cualquiera de los navíos registrados para Vera-Cruz que condujese gratuitamente á la M. Isabel, fué el complemento de los preparativos, embarcándose en la *Peregrina*, que mandaba D. Tomás Carriedo.

Á su llegada á Méjico el virey Conde de Revillagigedo

y el arzobispo D. Manuel José Rubio y Salinas la autorizaron para que por término de dos años pidiera en todos los dominios de Nueva España; y desde entonces se hizo acompañar por D. Antonio Barroso y Torrubia, y especialmente por D. José Pérez de León, al que apoderó en Chalco el día 6 de Febrero de 1755 por documento público, para que en el caso de ocurrir su fallecimiento remitiera á la Presidenta del Beaterio las limosnas recogidas, que se anotaban en un libro de 196 hojas *rubricadas de su puño*, ante el escribano José Carballo.

V

En esta postulación reunió 14.000 pesos, y con ellos regresó á España, invirtiéndolos sin pérdida de momento en arreglar la vivienda para doce beatas, la iglesia, el coro y sacristía, una nave del patio principal, y con el remanente compró tres casas frente del Beaterio, para ir reuniendo alguna renta.

El incremento que por su diligencia había tomado la casa le obligó á consultar con personas doctas, así teólogos como abogados, respecto al gravamen en que quedó el Beaterio á favor del convento de Trinitarios por las escrituras ya citadas; y todos fueron de dictamen que no podía cumplirse un contrato temerario y contra derecho, porque impedía que las beatas profesas dispusieran de sus bienes, privándoles de la facultad de testar libremente que á todos compete por ley natural, y de que usan aún las personas que van á profesar en órdenes regulares aprobadas por la Santa Sede, en los dos últimos meses de su noviciado, conforme á las resoluciones del concilio de Trento (1).

(1) Este incidente consta en una escritura que autorizó González

Comprende el dictamen otros fundamentos, basados en la desproporción de un contrato en que el Convento contaba con la eventualidad de recibir mucho más de lo que dió, y también lo que no correspondía á las madres, como eran las limosnas entregadas para fomentar el establecimiento.

Así mismo expresa que el Beaterio se había sometido en la disposición de los entierros y en otros puntos espirituales al Ministro de los Trinitarios, *en lo que se violó la jurisdicción ordinaria Eclesiástica, porque sólo á los Obispos pertenece la dirección espiritual de estas casas cuando no interesan á la Monarquía, pues entonces se requiere también la licencia del Sumo Pontífice y del Príncipe soberano del territorio.* Extendiéndose en la explicación de la doctrina del concilio de Trento, prueba que no era la comunidad de Trinitarios, sino el Prelado, el que había de disponer de los bienes cuando cesara el Beaterio; pero se hizo sin embargo una excepción, porque no era justo que se perjudicasen los religiosos, á quienes debía pagarse lo que legítimamente faltara para cubrir el valor de las casas y solares, deducido el de las mejoras de la finca primitiva, lo que tuvo efecto.

Reconocida la autoridad del Prelado, entró desde luego á ejercerla el Emmo. Sr. D. Francisco de Solís Folch de Cardona, quien aprobó la regla y autorizó el culto público en la iglesia del Beaterio, pero sin perjuicio de los derechos que correspondían á la parroquia.

Bejarano, fecha 24 de Agosto de 1768, citada en el testamento de la madre Isabel, que se firmó en 14 de Enero de 1771, donde nombró por albaceas al Emmo. Sr. Cardenal de Solís y á los doctores D. José Aguilar y Cueto, canónigo de esta santa Iglesia, Provisor y Vicario general, D. José Fernández de León, Juez Eclesiástico, y á la M. María de la Concepción, profesa en el Beaterio.

VI

La muerte de la fundadora, ocurrida en 6 de Mayo de 1771, determinó la decadencia de este Beaterio, no obstante que sus compañeras hicieron loables esfuerzos para impedirla.

En el año de 1789 llegaron *al extremado apuro de no poder mantenerse tres beatas y dos niñas que se albergaban en la casa*, pero entonces *la eterna Sabiduría* (dice la crónica), donde no alcanza el humano cálculo, inspiró á un hombre caritativo la idea de regenerarla.

D. Bartolomé Cabello y Barroso, cura de la parroquia de Santa María la Blanca, que después obtuvo una prebenda en la Catedral, *«fué el instrumento de que se valió la Providencia para que renaciera el Seminario.»*

Reunía este virtuoso sacerdote las cualidades necesarias para trabajar con fruto en su loable empresa. Era insigne orador y muy considerado en Sevilla por su caridad inagotable para con los menesterosos, y en más de una ocasión se habían manifestado sus piadosos sentimientos hácia las niñas huérfanas que vagaban por las calles.

Su voz elocuente conmovió al arzobispo D. Alonso Marcos de Llanes, y en muy poco tiempo consiguió que un instituto de que nadie se acordaba, y que parecía destinado á concluir para siempre, renaciera en bien de los menesterosos.

Incansable en su propósito, inició una suscripción mensual, á que contribuyeron todas las clases, y que proporcionó abundantes recursos, en términos de que en el primer año había aumentado la Comunidad á veinte y tres beatas y ochenta acogidas, y con los sobrantes pudo costearse la

obra del presbiterio, el coro y un buen dormitorio (1).

Este período fué sin duda el más próspero que ha tenido la casa, y durante él se obtuvo licencia de las Autoridades civil y eclesiástica para abrir puerta á la iglesia. El papa Pío VII envió un rescripto, fecha 2 de Diciembre de 1793, para que por *término de diez años se conservara el Sacramento*, como se había convenido en una concordia con la parroquia de Santa Lucía (2).

Comprendiendo que sería de mucha utilidad para el Beaterio la incorporación en él de las Niñas huérfanas que residían en la Magdalena, dirigió, una instancia al Ayuntamiento, su Patrono, donde se expresa que allí estaban á cargo de un administrador y de una mujer que les servía de maestra y las acompañaba por las calles para buscar limosnas, lo que era un grave inconveniente para la educación de las niñas. Así lo comprendió el Cabildo, accediendo á la incorporación con varias clausulas, que pueden compendiarse del modo siguiente:

1.^a Que se llevara cuenta separada de las fincas que tenía el Asilo de huérfanas, para que en cualquiera tiempo que las reclamase la Ciudad se le entregaran con las niñas.

2.^a Que haría el nombramiento de un Diputado, á quien correspondía la provisión de ocho plazas reservadas á su Patronato (3).

El Cardenal de Borbón á su vez se mostró protector

(1) En los años de 1789 á 1800 se gastaron en obras más de doscientos cincuenta mil reales.

(2) Se consignó en escritura de 1.^o de Marzo de 1794 ante el escribano D. Nicolás Francisco Labro, y en ella consta que los curas, beneficiados y ministros de la parroquia habían concertado todos los particulares concernientes al culto divino, á la administración de Sacramentos y al entierro de las personas que fallecían en la casa.

(3) En 19 de Abril de 1795 se trasladaron al Beaterio las Niñas huérfanas de la parroquia de la Magdalena.

decidido de la casa, y á su munificencia se debió exclusivamente la construcción del patio, un dormitorio, enfermería, cocina, refectorio y lavaderos, y once clases para las educandas (1).

Secundando el pensamiento de D. Bartolomé Cabello, prestó el Prelado su eficaz concurso para que el Supremo Consejo de Castilla aprobara las Constituciones del Beaterio, lo que tuvo efecto en 10 de Agosto de 1797 (2), despachándose por el Real Acuerdo de la Ciudad en 4 de Marzo de 1799. Fueron impresas inmediatamente, *no sólo para que sirvieran de instrucción á la Madre Presidenta, sino también á las demás Beatas, que podían tener siempre á la vista lo que profesaban y el santo instituto á que venían á consagrarse.*

Respecto á los rezos en comunidad ya se hallaban establecidos desde el día 7 de Diciembre de 1796, en que empezaron á reunirse en el coro para recitar el oficio menor de nuestra Señora.

Por último, el instituto y constituciones de esta Comunidad, á que solo faltaba la sanción pontificia, quedó aprobado por un breve expedido en Roma el día 4 de Junio de 1801, en que S. S. erige esta casa en verdadero monasterio de religiosas, con el cuarto voto de enseñanza.

(1) Mucho trabajo costó á las madres que el Cardenal les concediera licencia para colocar el escudo de sus armas en la puerta principal del Beaterio, pero al fin lo consiguieron, según consta de dos cartas de D. Sebastián de Govea, Secretario de S. E., escritas en Toledo en 7 y 28 de Abril de 1802.

La munificencia de este Príncipe se dejó sentir en otros establecimientos y conventos de religiosas, entre ellos el de Nuestra Señora del Socorro, donde no consintió que se pusiera más que una modesta inscripción grabada en seis ladrillos de la solería, para recordar una costosa reparación hecha á sus expensas en los años de 1805 y 1806.

(2) Se consideran redactadas por D. Bartolomé Cabello y están inspiradas en el espíritu y en las costumbres de la M. Isabel, y al solicitarse que se aprobara la *fundación y continuación* se expresó que había 24 beatas y 153 niñas.

VII

La invasión francesa y la muerte del canónigo D. Bartolomé Cabello produjeron otra vez la decadencia, que es inevitable en los establecimientos de esta índole cuando no cuentan con recursos propios. Interrumpido durante la ocupación extranjera el disfrute de varios privilegios que la solicitud del señor Cabello había alcanzado, consistentes en la libertad de derechos por los artículos que introducía el Beaterio para la manutención de las acogidas, de que era reintegrado anualmente en virtud de un certificado, como limosna que se hacía por la renta de alcabalas, cientos y millones (1); anulada casi por completo la suscripción de vecinos por los trastornos que ocasionó la guerra de la Independencia, tuvo mucho que hacer para que continuara el Beaterio su nuevo director D. Fernando de Medina, quien con fecha de 12 de Setiembre de 1812 solicitó y obtuvo varios recursos, que produjeron inmediatos resultados para alimentar á las huérfanas, á las que no ha desamparado en ninguna ocasión el Ayuntamiento.

En épocas posteriores han continuado la buena obra de cuidar de esta casa, cuya organización respetaron las Juntas de Beneficencia, varias personas caritativas, entre las que puedo citar á los Sres. D. Francisco Javier de la Borbolla, D. Miguel de Carvajal y Mendieta, Conde del Cazal, los arzobispos Sres. Tarancón y Llul, y su actual protector, á quien nombraré en el parrafo siguiente.

El Ayuntamiento y la Diputación Provincial consignan

(1) La real orden que hace esta concesión se obtuvo por influjo de nuestro compatriota el Sr. D. Francisco Saavedra, Secretario de Estado y del Despacho Universal.

en sus presupuestos una pensión anual para ayudar á los gastos.

VIII

Hace poco más de cuarenta años que el Beaterio de la Santísima Trinidad era la única casa de educación de señoritas que existía en Sevilla, donde no desdeñaron familias muy ilustres enviar á sus hijas. Pudiera citar nombres distinguidos de apreciables damas que allí recibieron la educación propia de la mujer española, y que practicando las virtudes que les inculcaron las madres Trinitarias, han sido y son buenas esposas, madres cariñosísimas y, si se me permite la palabra, preciadas joyas de la buena sociedad sevillana.

Esta casa de educación, que no exigía grandes sacrificios, ha sido abandonada, y las pensionistas se han llevado á otros establecimientos que tienen la indisputable ventaja de ser más caros, pero donde se atiende mucho á hablar en francés, olvidando el idioma castellano que inmortalizó *Miguel de Cervantes*. Tratándose de educar señoritas que han de ser madres de familia española, no vale mucho ciertamente que aprendan las costumbres ajenas, y que á la sobriedad de nuestra pobre tierra se anteponga todo aquello que se ha importado de otros países, donde seguramente no se educa á la mujer inspirándole nuestros gustos y costumbres.

No trato de menoscabar los grandes méritos y las singulares virtudes de esas buenas religiosas, arrojadas de su suelo patrio en nombre de la libertad y del progreso, que desconoce y niega que el Catolicismo es la única fuente

y el origen de todas las libertades, pero sí quiero llamar la atención de los sevillanos acerca de un hecho que contribuye á desnaturalizar á la mujer española.

El influjo de la moda nos arrebató, por decirlo de una vez, hasta el tipo nacional, sustituyendo las prendas clásicas de nuestro vestido por el traje traspirenaico, y hace mirar con desdén la educación de nuestros padres, porque era pobre, siguiendo los impulsos de un lujo mal entendido, que no representa el bienestar y la riqueza, sino la ruina y el envilecimiento.

Noble y generoso es que se abran las puertas de la patria á los que son perseguidos por la obcecación ó la malicia; digno de nuestra proverbial hidalguía que encuentren entre nosotros paz y reposo los que no tienen otro delito que profesar ardientemente la fe católica; pero que no se lleven más allá los deberes de la hospitalidad, si no queremos perder el tipo y el sello de nuestra autonomía, dando una injustificada preferencia á esos nuevos establecimientos, en términos de que desaparezcan los nuestros, después de arrastrar una existencia pobre y miserable. Todos son buenos, pero lo mejor, aunque se considere defectuoso, es lo propio.

Por fortuna algunos patricios cuidan todavía de conservar nuestras glorias y tradiciones, y el Beaterio de la Santísima Trinidad ha encontrado uno que procura, en cuanto le es posible, su conservación y engrandecimiento. Aun á trueque de lastimar su excesiva modestia, debo citar aquí á mi querido amigo el Sr. D. José de Ibarra y González, Conde de Ibarra, cuyo padre le legó la afición á esta casa.

Declarado protector de ella, cuida de su sostenimiento con particular predilección y solicitud, habiendo conseguido ensanchar el establecimiento con el terreno cedido para este objeto por la Municipalidad; donde ha efectuado obras

importantes, sin otro auxilio, á lo que creo, que los esfuerzos de la caridad pública.

Es segura por ahora la existencia de este Beaterio, donde la mayor parte de las acogidas son huérfanas de las clases necesitadas; y su bienhechor, aunque joven todavía, es mayor en la piedad y amor al prójimo, porque como ya he dicho ha heredado la inclinación á estos establecimientos que animó toda su vida á su ilustre padre.

FRANCISCO COLLANTES DE TERÁN.

